

VIERNES 15 DE SETIEMBRE DE 2017  
AÑO CIV - TOMO DCXXXIII - N° 181  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

## 5<sup>a</sup> SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD de **LA CUMBRE**

#### DECRETO 134/2017

La Cumbre, 6 de setiembre de 2017

**VISTO:** La necesidad de reestructurar diferentes áreas municipales a los fines de una administración más ordenada. Las atribuciones conferidas en el Art. 49 de la Ley 8102

#### Y CONSIDERANDO:

La prioridad de incluir en esta determinación el área Secretaría de Turismo

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

**Artículo: 1°** DISPONGASE el traslado del agente Segovia, Sergio Mauricio Bartolomé, DNI N° 31.414.412, Legajo N° 6159, para desempeñar tareas administrativas en el área de la Secretaría de Turismo, a partir del día 07 de Septiembre de 2017.-

**Artículo: 2°** NOTIFIQUESE al interesado.-

**Artículo: 3°** COMUNIQUESE, publíquese, dese copia a la oficina de Personal, al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

FDO: PABLO ALICIO SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE. / CR. RUBEN JUSTO OVELAR INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE.

1 día - N° 117565 - s/c - 15/09/2017 - BOE

#### SUMARIO

#### MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE

Decreto N° 134/2017.....Pag. 01

Decreto N° 133/2017.....Pag. 01

#### DECRETO 133/2017

La Cumbre, 4 de setiembre de 2017

**VISTO:** La solicitud de una ayuda económica de la Sra. Valdez, Natalia Silvia, DNI N° 27.076.187.

**Y CONSIDERANDO:** Que este pedido obedece a la necesidad de cubrir los gastos que demande su cirugía de vesícula a la que será sometida, y que no cuenta con una obra social.

Que no obstante el esfuerzo realizado a los fines de afrontar estos gastos no ha logrado reunir estos fondos, por lo cual realiza esta petición.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE DECRETA

**Artículo: 1°** OTORGUESE, a la Sra. Valdez, Natalia Silvia, DNI N° 27.076.187, una ayuda económica de Pesos Tres Mil ( \$ 3.000.-) a los efectos de cubrir los gastos que demande su cirugía de vesícula.

**Artículo: 2°** COMUNIQUESE, publíquese, dese copia a las áreas correspondientes, al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

FDO: PABLO ALICIO SEC. DE COORDINACIÓN Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE. / CR. RUBEN JUSTO OVELAR INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE.

1 día - N° 117564 - s/c - 15/09/2017 - BOE